

Distr.
GENERAL

ITTC(XVIII)/8
18 de mayo de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLES

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES
Del 10 al 18 de mayo de 1995
Accra, Ghana

DECISION 2(XVIII)

EVALUACION INTERMEDIA DE 1995 SOBRE EL PROGRESO REALIZADO HACIA EL LOGRO DEL OBJETIVO DEL AÑO 2000

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la Decisión 3(X) de 1991 que adoptó una estrategia para que los Miembros de la OIMT, mediante colaboración internacional y políticas y programas nacionales, puedan avanzar para lograr en el año 2000 la ordenación sostenible de los bosques tropicales y el comercio de maderas tropicales provenientes de recursos bajo ordenación sostenible, y en la que se decidió emprender una importante evaluación del progreso realizado en el logro del Objetivo del Año 2000, sobre la base de los informes nacionales, y sugerir, a la luz de la evaluación de 1995, medidas adicionales para cumplir con el Objetivo del Año 2000;

Recordando también la Decisión 3(XIV), según fue aprobada por el CIMT en su decimocuarto período de sesiones, celebrado en Kuala Lumpur en 1993, referente a la estimación de los recursos necesarios para lograr la Meta del Año 2000;

Recordando además la Decisión 3(XIII), según fue aprobada por el CIMT en su decimotercer período de sesiones, celebrado en Yokohama en 1992, referente a la ordenación sostenible de los bosques;

Consciente de la importancia de la evaluación intermedia de 1995;

Tomando nota de otras decisiones pertinentes adoptadas por el CIMT sobre el tema, especialmente la Decisión 4(XIV), y otros trabajos realizados, inclusive los criterios para evaluar la ordenación sostenible de los bosques tropicales;

Observando asimismo que en virtud de la Decisión 4(XIV), se aprobó un formato para la preparación de los informes que los Miembros deberán presentar a la Organización;

Tomando nota además del documento ITTC(XVIII)/4 de la Secretaría;

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que vuelva a reunir al grupo de expertos, según lo estipulado en la Decisión 3(XIII) del Consejo, por un costo estimado de \$280.383, antes del próximo período de sesiones del CIMT, para recomendar un enfoque y una metodología que permitan efectuar una estimación de los recursos necesarios y los costos, así como compilar las estimaciones presentadas por los miembros.

2. Solicitar a los miembros que, para el 15 de septiembre de 1995, pero preferentemente antes del 31 de agosto de 1995, presenten un informe al Director Ejecutivo sobre el progreso alcanzado hacia el logro del Objetivo del Año 2000, utilizando el formato descrito en el Anexo de la Decisión 4(XIV) y cualquier otra información que los miembros consideren apropiado incluir. En los casos en que se lo solicite, se pide a los miembros que proporcionen ayuda financiera a los países miembros en desarrollo para preparar sus informes. Los informes deberán tener un máximo de diez páginas. Toda información adicional deberá incluirse en los anexos.
3. Solicitar al Director Ejecutivo que contrate a dos consultores (uno de un país productor y otro de un país consumidor) para preparar un informe sobre el progreso realizado por los miembros hacia el logro del Objetivo del Año 2000, sobre la base de los informes nacionales presentados. Los consultores deberán preparar un proyecto de informe para presentarlo, a más tardar, el 15 de octubre de 1995. El informe deberá distribuirse con tiempo para permitir a los miembros estudiarlo antes del decimonoveno período de sesiones del CIMT.
4. Realizar la evaluación intermedia en su decimonoveno período de sesiones y considerar cualquier medida adicional que se requiera para el cumplimiento del Objetivo del Año 2000.

ANNEXO
{Extracto del Anexo de la Decisión 4(XIV)}

FORMATO

1. INTRODUCCION/RESUMEN

2. MARCO INSTITUCIONAL Y POLITICO

- El marco institucional y político¹ para la política nacional pertinente y la implantación de planes pertinentes de ordenación para los bosques.
- Relaciones entre las Decisiones de la OIMT, la Meta del Año 2,000 y las Directrices de la OIMT para una política forestal nacional.
- Legislación pertinente y otras medidas que afectan el comercio de maderas y para fomentar la producción de productos madereros de valor agregado.

3. BASE DE RECURSOS FORESTALES

- Areas y distribución de bosques protegidos, bosques de producción y plantaciones pertinentes y su relación con las metas y objetivos nacionales.
- Metas de establecimiento de plantaciones y regímenes anuales de siembras.

4. PRODUCCION Y COMERCIO DE TROZAS, MADERA ASERRADA, CHAPAS Y MADERA CONTRACHAPADA

(Cuando sea posible, los datos sobre el comercio deberán basarse en el cronograma de aranceles armonizados acordados internacionalmente)

- El nivel de producción, la capacidad y la eficiencia por productos principales, por grupos de especies (cuando sea posible) y estimativos de la producción futura.
- Valores y volúmenes de exportación y de importación.
- Precios para los productos principales por grupos de especies.
- Rodales.
- Participación de las maderas tropicales en el comercio maderero total.
- Tendencias anuales en la producción de maderas de los bosques, consumo y comercio internacional.

5. COOPERACION INTERNACIONAL

- Cooperación internacional pertinente tanto financiera como técnica.
- Investigación y Desarrollo en aspectos relacionados con la conservación de los recursos forestales, la ordenación y el desarrollo.

¹Especialmente información sobre los organismos ejecutores con datos sobre su estructura, personal, competencia, capacidades y necesidades de capacitación, presupuestos y otra información que se considere apropiada.

- Medidas para aumentar la producción y la utilización eficiente con inclusión de medidas para aumentar el valor agregado en los países productores.
- Medidas para formentar el comercio internacional de maderas tropicales provenientes de bosques con una ordenación sostenible.

6. MEDIDAS AMBIENTALES PERTINENTES

- La legislación y las políticas ambientales relacionadas con las maderas: evaluaciones ambientales, reglamentaciones para las operaciones forestales y otras medidas.

7. EFECTOS SOCIOECONOMICOS PERTINENTES

- Flujos socioeconómicos asociados con la producción y/o con la utilización de las maderas.
- Empleo.
- Disposiciones para comprometer a la comunidad local.
- Condiciones económicas generales que afectan la oferta y la demanda de los productos madereros.

* * *